



## Asamblea General

Distr. limitada  
16 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo tercer período de sesiones

#### Primera Comisión

Tema 90 c)

**Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**

**Perú\*: proyecto de resolución**

### **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 41/60 J, de 3 de diciembre de 1986, 42/39 K, de 30 de noviembre de 1987, y 43/76 H, de 7 de diciembre de 1988, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima,

*Recordando también* sus resoluciones 46/37 F, de 9 de diciembre de 1991, 48/76 E, de 16 de diciembre de 1993, 49/76 D, de 15 de diciembre de 1994, 50/71 C, de 12 de diciembre de 1995, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 53/78 F, de 4 de diciembre de 1998, 54/55 F, de 1° de diciembre de 1999, 55/34 E, de 20 de noviembre de 2000, 56/25 E, de 29 de noviembre de 2001, 57/89, de 22 de noviembre de 2002, 58/60, de 8 de diciembre de 2003, 59/99, de 3 de diciembre de 2004, 60/84, de 8 de diciembre de 2005, 61/92, de 6 de diciembre de 2006, y 62/49, de 5 de diciembre de 2007,

*Reconociendo* que el Centro Regional ha seguido prestando apoyo sustantivo para la puesta en práctica de las iniciativas regionales y subregionales y ha intensificado su contribución a la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en favor de la paz y el desarme y para la promoción del desarrollo económico y social,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.



*Acogiendo* el informe del Secretario General<sup>1</sup>, en que se señala, entre otras cosas, que durante el período que abarca el informe, el Centro Regional llevó a cabo un amplio examen de sus programas de actividades pasados y en curso, los cuales reafirmaban su identidad como centro regional especializado para la promoción y realización de actividades en los ámbitos de la paz, el desarme y el desarrollo, en consonancia con su mandato y atendiendo a las solicitudes de los Estados Miembros de toda la región de América Latina y el Caribe,

*Profundamente preocupada* por que, como se menciona en el informe del Secretario General, a falta de financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el pago de contribuciones financieras voluntarias —en particular para el presupuesto básico, cuya falta podría afectar seriamente a la capacidad del Centro Regional de cumplir su mandato eficazmente y responder a las solicitudes cada vez más diversificadas y numerosas de los Estados— es fundamental para el funcionamiento y las actividades del Centro,

*Tomando nota con interés* de la sugerencia del Secretario General de que los Estados Miembros tal vez deseen considerar métodos alternativos para asegurar una financiación básica estable para el Centro,

*Recordando* el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo<sup>2</sup>, al que hace referencia en su resolución 59/78, de 3 de diciembre de 2004, que es de gran interés en lo que se refiere al papel que desempeña el Centro Regional en la promoción del tema en la región en cumplimiento de su mandato de promover el desarrollo económico y social en relación con la paz y el desarme,

*Observando* que las cuestiones de seguridad y desarme siempre se han considerado temas importantes en América Latina y el Caribe, primera región habitada del mundo declarada zona libre de armas nucleares,

*Acogiendo con beneplácito* el apoyo prestado por el Centro Regional al fortalecimiento de la zona libre de armas nucleares creada en virtud del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)<sup>3</sup>, la promoción de la ratificación y aplicación de los acuerdos multilaterales existentes relacionados con las armas de destrucción en masa y la asistencia conexas y la promoción de proyectos de educación para la paz y el desarme en el período objeto de examen,

*Teniendo presente* el importante papel del Centro Regional en la promoción de medidas de fomento de la confianza, el control y la limitación de armamento, el desarme y el desarrollo a nivel regional,

*Teniendo presente también* la importancia que revisten la información, la investigación, la educación y la capacitación para la paz, el desarme y el desarrollo a fin de lograr el entendimiento y la cooperación entre los Estados,

*Reconociendo* la necesidad de facilitar a los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme recursos financieros y cooperación suficientes para la planificación y ejecución de sus programas de actividades,

---

<sup>1</sup> A/63/157.

<sup>2</sup> Véase A/59/119.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 634, No. 9068.

1. *Reitera* su firme apoyo al papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional para fortalecer la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados miembros;

2. *Expresa su satisfacción* por las actividades realizadas por el Centro Regional en el año transcurrido en las esferas de la paz, el desarme y el desarrollo, y pide al Centro que tenga en cuenta las propuestas que le presenten los países de la región para la promoción de medidas de fomento de la confianza, el control y la limitación de armamento, la transparencia, el desarme y el desarrollo a nivel regional;

3. *Pide* al Secretario General que proporcione, con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, el apoyo necesario para asegurar la sostenibilidad de las actividades y operaciones básicas del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, a fin de que pueda llevar a cabo su programa de actividades de conformidad con su mandato;

4. *Expresa su reconocimiento* por el apoyo político y las contribuciones financieras al Centro Regional, indispensables para que siga funcionando;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, en particular a los de la región de América Latina y el Caribe, y a las organizaciones y fundaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, para que aporten contribuciones voluntarias y las incrementen a fin de fortalecer el Centro Regional, su programa de actividades y la ejecución de ese programa;

6. *Invita* a todos los Estados de la región a seguir tomando parte en las actividades del Centro Regional, proponiendo temas para su programa de actividades y haciendo un mayor y mejor uso de las posibilidades del Centro para hacer frente a los desafíos que se plantean a la comunidad internacional, con miras a alcanzar los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en las esferas de la paz, el desarme y el desarrollo;

7. *Reconoce* que el Centro Regional tiene un importante papel que desempeñar en la promoción y la formulación de iniciativas regionales convenidas por los países de América Latina y el Caribe en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y la relación entre desarme y desarrollo;

8. *Alienta* al Centro Regional a seguir desarrollando actividades en la importante esfera del desarme y el desarrollo;

9. *Resalta* la conclusión expresada por el Secretario General en su informe presentado en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de que, mediante sus actividades, el Centro Regional ha demostrado que sigue siendo un elemento regional activo y viable a la hora de ayudar a los Estados de la región a promover la causa de la paz, el desarme y el desarrollo en América Latina y el Caribe<sup>4</sup>;

---

<sup>4</sup> Véase A/61/157, párr. 49.

10. *Pide también* al Secretario General que la informe, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”.

---